



Pachuca Hidalgo; a 25 de abril del 2022.

## **LXV LEGISLATURA TRABAJA PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN HIDALGO**

Este 25 de abril tuvo verificativo la sesión ordinaria número 50 de la LXV Legislatura, en la cual se dio seguimiento y aprobación a tres dictámenes y dos acuerdos económicos en materia de ley Orgánica del Poder Legislativo, ley de la Familia, turismo sustentable, derechos humanos y ley de Caminos, Puentes y Autotransporte.

Para iniciar, se dio lectura al dictamen que deroga diversas disposiciones de la ley para la Familia del estado, con la intención de que, si bien el certificado médico prenupcial debe subsistir como documento adjunto a la solicitud de matrimonio a efecto de que los contrayentes conozcan recíprocamente su estado de salud, esto no significa que deba mencionarse de forma explícita en el acta de matrimonio, de esta manera se evita toda discriminación motivada por las condiciones de salud. Con 28 votos fue aprobado.

Posteriormente, se presentó ante el pleno y aprobó con 27 sufragios el decreto que reforma la ley de Turismo Sustentable para promover e impulsar con la máxima difusión a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas que se encuentran dentro del estado de Hidalgo.

Asimismo, se discutió la reforma a la ley orgánica del Poder Legislativo, misma que modifica la denominación de la comisión de Adultos Mayores del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para que sea comisión de las Personas Adultas Mayores, y con ello se armonice con lo dispuesto en la ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores de ámbito de aplicación federal y estatal. Con esto, se generará que la comisión encargada de la atención de asuntos vinculados a personas adultas mayores se refiera adecuadamente a este sector de la población y con ello desarrollará clara y específicamente sus atribuciones en los asuntos propios de su denominación y objeto. Se aprobó con 27 votos.

De igual forma y con 23 votos se declaró la validez del acuerdo económico mediante el que el Congreso del Estado presenta ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión la iniciativa que reforma la ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para quedar como sigue: La prestación del servicio de autotransporte de pasajeros atenderá a los criterios de eficiencia, seguridad, higiene y accesibilidad y garantizará a las personas con discapacidad el desplazamiento y los servicios, incluyendo especificaciones técnicas y antropométricas, apoyos técnicos o humanos y personal capacitado, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos aplicables.

Para concluir, se sometió a votación del pleno el exhorto a las administraciones municipales, para que a través de sus ayuntamientos y en el ámbito de sus facultades, actualicen la normatividad interna y el marco jurídico de la administración pública municipal, a fin de que se articulen las políticas para que atiendan y promuevan, de manera específica y efectiva, la garantía, el respeto y protección más amplia de los derechos humanos y erradicación de la discriminación, a través de medidas de inclusión y acciones afirmativas para el cumplimiento de sus obligaciones, con la finalidad de transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Con 27 votos, el acuerdo fue aprobado.



[www.congreso-hidalgo.gob.mx](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx)  
(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",  
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Rovirosa,  
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.